MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. Nº 316.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE TURNERO ELECTRÓNICO" EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2015, CON ID Nº 295.097.

Asunción, 09 de julio de 2015

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación Nº 23/2015, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la "Adquisición de Turnero Electrónico", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº 295.097, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, el informe del Comité de Evaluación, recomienda, que analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26º- Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, CONCLUIMOS, que la oferta de la firma DATATRONICS S.R.L., posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".* ----------

Que, en base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta a la firma DATATRONICS S.R.L., con R.U.C. Nº 80058817-7, por un monto de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes Diez y Ocho Millones), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. ----------

Que, ha presentado sus ofertas en forma ajustándose al Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, el Articulo Nº 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR,*** *el Llamado en la modalidad Contratación Directa Nº 20/2015, para la* ***"Adquisición de Turnero Electrónico"****, a favor de la firma* ***DATATRONICS S.R.L., RUC Nº 80058817-7****, por un valor de* ***Gs.18.000.000.- (Guaraníes Diez y Ocho Millones)****, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.*----------

Art. 2º ***DISPONER,*** *la firma de Contrato de* ***"Adquisición de Turnero Electrónico"****, entre la Dirección General de Migraciones y la firma DATATRONICS S.R.L.*----------

Art. 3º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

Mariano A. Arce M.
Encargado Interino de Despacho
de la Secretaría General
s/ Res. DGM N°311 del 06/07/15

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE MAKRONAWETTER
Director General
General de Migraciones